

## TÉRMINOS Y CONDICIONES:

### 1 - OBJETO

La presente CONVOCATORIA es organizada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (en adelante la UNRN) con el objeto de generar un nexo entre voluntarios/as y aquellas personas que, por determinadas circunstancias, requieran ayuda y/o colaboración especial ante la emergencia sanitaria actual provocada por el COVID-19 (Coronavirus).

La presente CONVOCATORIA se desarrolla en el marco de la iniciativa de voluntariado UNRN #ContáConNosotros se rige por los términos y condiciones que se establecen a continuación (en adelante, los "TÉRMINOS").

### 2 - DESTINATARIOS

Las personas que deseen anotarse como voluntarios deberán ser mayores de 18 años, no tener antecedentes penales y contar con domicilio en la provincia de Río Negro.

Para aquellos que quieran realizar las tareas de logística detalladas en el apartado a) del Punto 3 de los presentes TÉRMINOS, además, será requisito no estar comprendidos en alguno de los grupos de riesgo que se detallan a continuación, conforme lo indica el Ministerio de Salud de la Nación y que se encuentran enunciados en la Decisión Administrativa Nacional N° 390/2020:

- Personas mayores de 60 años.
- Embarazadas.
- Personas con enfermedades respiratorias crónica: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
- Personas con enfermedades cardíacas: insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
- Personas con inmunodeficiencias.
- Personas con diabetes, insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes SEIS (6) meses.

Por tal motivo, al aceptar estos términos y enviar el formulario de inscripción se confirma en términos de declaración jurada no estar comprendido en ningún grupo de riesgo, no haber viajado al exterior, no haber tenido contacto con personas que puedan haber sido afectadas por el COVID-19 (coronavirus) y no haber presentado ningún síntoma asociado a la enfermedad en los últimos CATORCE (14) días (fiebre, tos, mucosidad, dificultad para respirar). Tampoco deberán convivir con personas comprendidas en los mencionados grupos de riesgo determinados por la autoridad nacional y/o provincial.

En caso que los participantes voluntarios falseen total o parcialmente los datos que manifiestan en el formulario de inscripción, serán denunciados, en los términos del artículo 205 del Código Penal de la Nación.

Si los voluntarios presentaren alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19 (Coronavirus), se comprometen a informar, de manera inmediata, dicho evento a la UNRN, cesar su actividad y retirarse de la presente iniciativa.

Éstos además serán los únicos responsables ante la persona a la que asisten, por los daños y/o perjuicios que le ocasionen en su persona como consecuencia de

falsear datos en el formulario, o de no informar inmediatamente a la UNRN la presencia de los síntomas de la enfermedad.

Los participantes voluntarios podrán cesar su actividad en cualquier momento, avisando inmediatamente, a la UNRN.

### **3 - FORMAS DE PARTICIPACIÓN**

La UNRN se contactará con las personas que se postulen como voluntarias e informará la manera en la que se organizarán las tareas de voluntariado. Dichas tareas podrán consistir en:

a) Logística: consiste en la asistencia mediante la realización de acciones permitidas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 -tales como compras de productos en supermercados, farmacias, veterinarias, entre otros-. El desplazamiento para la realización de estas tareas encuadrará dentro de las excepciones establecidas en el inciso 5 del artículo 6° del mencionado Decreto de Necesidad y Urgencia y se asignarán en base a la proximidad geográfica y la cercanía.

b) Contención telefónica: a fin de brindar compañía y escucha a un adulto mayor en su día a día a través de una llamada telefónica.

c) Servicio profesional ad honorem: ante situaciones que requieran asesoramiento profesional específico.

A fin de preservar la seguridad de los PARTICIPANTES, la UNRN establecerá determinados procedimientos, que deberán cumplir, tanto las personas voluntarias como las asistidas, al momento de realizarse la acción concreta de voluntariado.

Se establecerá una “Mesa de Ayuda” que permita tener un canal de comunicación con los participantes y aquellas personas que requieran ayuda y/o colaboración ante la situación sanitaria, a fin de evacuar todas las dudas que surjan de la presente iniciativa.

### **4 - EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Los PARTICIPANTES deciden de manera libre e informada participar y formar parte de la presente iniciativa, de manera gratuita, sin esperar contraprestación alguna por parte de la UNRN. La UNRN no se encuentra obligada por ningún tipo relación contractual o de consumo con los PARTICIPANTES. En este sentido, los voluntarios, manifiestan expresamente que no los une vínculo laboral alguno con la UNRN, y que no tienen ninguna expectativa ni promesa de ser contratados ni como personal de planta permanente o transitoria, ni como consultores o asesores por honorarios, ni a través de ninguna otra modalidad contractual.

La UNRN no se responsabiliza por ningún daño personal y/o material y/o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionada a los PARTICIPANTES y/o a terceras personas, con motivo o en ocasión de su participación. Los PARTICIPANTES eximen expresamente a la UNRN de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por estos, proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable en forma directa o indirecta.

Es responsabilidad de los participantes gestionar los permisos de movilidad vigentes al momento del desarrollo del voluntariado, para lo cual podrán solicitar asistencia a los equipos coordinadores de la UNRN.

## **5 - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos suministrados por los participantes se encuentran amparados por la legislación vigente. Las personas que se registren en esta CONVOCATORIA podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier herramienta que la UNRN considere necesaria, información sobre la iniciativa de voluntariado, noticias de interés y demás novedades relativas al UNRN y en caso que quisiera dejar de recibirlos podrá darse de baja cuando los reciba. La UNRN se reserva la facultad de corroborar, con las áreas correspondientes, la veracidad de los datos informados en el formulario de inscripción con la finalidad de otorgar la mayor seguridad posible a los PARTICIPANTES de la iniciativa

## **6 - ACEPTACIÓN**

El simple hecho de participar en la presente CONVOCATORIA implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas las condiciones contenidas en los presentes TÉRMINOS, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudiera realizar la UNRN sobre los requisitos para ser voluntario, la forma de participación y sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellos, lo que no generará derecho a reclamo alguno, ni tampoco ningún derecho indemnizatorio ni expectativa económica.

## **7 - DERECHO DE USO DE IMAGEN**

Los PARTICIPANTES autorizan a la UNRN a utilizar sin cargo ni costo -durante el periodo de diez (10) años- y para cualquier finalidad institucional y/o difusiva todo el material e información que hayan brindado, incluyendo datos filiatorios, imágenes y/o sonidos y/o filmaciones y la totalidad de las imágenes y sonidos obtenidos mediante filmaciones y/o sesiones de fotografía y/o cualquier otro medio técnico, en el marco de las actividades llevadas a cabo durante esta iniciativa, por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo, pero sin limitarse a, material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, gráficos, diarios, revistas, vía pública, internet, representaciones televisivas y/o radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero, con la única limitante de aquellos usos que pudieran afectar el derecho al honor.

Dicha autorización comprende, pero no se limita, al derecho de reproducción, distribución y comunicación al público, dejando constancia que las imágenes obtenidas en el marco de las actividades llevadas a cabo adelante por la presente convocatoria no implican el derecho de remuneración previsto en el artículo 56 de la Ley Nacional N° 11.723 de Propiedad Intelectual.

## **8 - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Los PARTICIPANTES se comprometen a solucionar amigablemente con la UNRN las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o realización de esta CONVOCATORIA. De no ser ello posible se someten a la competencia de los Tribunales Federales de las ciudades de Viedma, General Roca o Bariloche según corresponda, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles.